



**ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA N° 18**  
**CELEBRADA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016 A LAS 15:30 HRS**

El Ministro de Fe que suscribe, certifica que éstos son los Acuerdos adoptados por el Consejo Regional Metropolitano en la Sesión Ordinaria N° 18.

**CONSEJEROS ASISTENTES EN LA SESIÓN**

**Sr. Marcos Aranguiz C., Sras. Elizabeth Armstrong G., Mariana Aylwin O., Sres. Felipe Berrios Ubilla, Claudio Bustamante G., René Díaz J., Carlos Escobar P., Jaime Escudero R., Sra. Claudia Faúndez F., Sr. Jaime Fuentealba M., Srta. Paula Gárate R., Sres. Miguel Angel Garrido Agüero, Leonardo Grijalba V., Manuel Hernández V., Rafael Izquierdo García- Huidobro Sras. Eva Jiménez U., Karin Luck U., Sres. Celin Moreno C., Carlos Norambuena C., José Agustín Olavarría R., Luciano Pavez S., Tomás Poblete G., Héctor Rocha P., Sra. Carmen Romo S., Sr. Ignacio Ruiz-Tagle B. Sra. María Antonieta Saa Diaz, Sres. Juan Pablo Sáez R., Rodolfo Seguel M., Roberto Sepúlveda H., José Soto S., y Sra. Paula Zúñiga C.**

**Justifican su inasistencia los Consejeros Regionales Sres. Álvaro Lavín A., Franco Sabat F., Jaime Tohá G.**

**186-16 El Consejo aprueba por mayoría de votos de los Consejeros presentes los Cometidos para los Consejeros Regionales, por obligaciones propias de su cargo, que se indican:**

COMETIDOS REGIONALES SESIÓN 18 - 28 DE SEPTIEMBRE							
N°	DE	PARA SRTA. SRAS. SRES	ACTIVIDAD	FECHA REALIZACIÓN ACTIVIDAD	HORA	DIRECCIÓN	COMUNA
1	Comité Semana Batucana	Consejeros Regionales	Inauguración de Proyecto "La Cultura se vive en Batuco (2%)	01 de octubre	20.00 hrs.	Ex Casino de Batuco, Avda. Italia esq. Avda. España	Lampa
2	Alcalde de Pirque Cristián Balmaceda	Consejeros Regionales	Concierto de La Flor del Recuerdo y su programa de boleros y canciones para cantar y bailar (2%)	01 de octubre	19.30 hrs.	Pueblo de Artesanos de Pirque	Pirque
3	Club Deportivo, Social y Cultural Futuro de Talagante	Consejeros Regionales	Inauguración del Campeonato Fútbol 5 (2%)	08 de octubre	16.00 hrs.	San Martín con Uno Oriente, Cancha Villa Futuro III	Talagante
4	Corporación Carpe Diem	Consejeros Regionales	Inauguración de Proyecto Fondo de Desarrollo Regional Mujeres en Acción por el Empoderamiento y la Prevención (2%)	05 de octubre	15.30 hrs.	J.J. Prieto 6.800 Paradero 21 Panamericana	La Cisterna
5	Director Ejecutivo del Centro Gabriela Mistral (GAM)	Consejeros Regionales	Inauguración de Teatro e Inclusión, jornadas culturales para estudiantes de RM en Centro GAM (2%)	28 de octubre	11.00 hrs.	Alameda 227	Santiago
6	Alcalde de Melipilla, Mario Gebauer	Paula Zúñiga y Paula Garate	Inauguración Sexta Feria Científica	28 de septiembre	10.45 hrs.	Centro Plaza de Armas	Melipilla
7	Sra Audolía Maldonado	Consejeros Regionales	Inauguración de las actividades "Deporte para la Vida Bella" (2%)	30 de septiembre	18:00 hrs.	Villa Renacer Campesino, Los Cerezos sin N°	Peñaflor

8	Centro de Estudios Educativos- Sociales y Folclórico CESFOCHI	Consejeros Regionales	Acto inaugural Curso - Taller de Formación de Prácticos en Puesta en Escena del Material Folclórico (2%)	01 de septiembre	11.00 hrs.	Salón auditorio Universidad de Los Lagos, Av. República 517	Santiago
9	Filial José Daniel Morón	Consejeros Regionales	Inauguración de las Escuelas Deportivas Filial José Daniel Morón (2%)	01 de octubre	11.00 hrs.	Avenida Los Raulíes con pasaje Las Vizcachas	El Bosque
10	Agrupación Cultural Social Julita V.E.R.A. - Melipilla	Consejeros Regionales	Inauguración de "Previendo el Embarazo Adolescente en la Escuela" (2%)	04 de octubre	10.00 hrs.	Liceo Gabriela Mistral	Melipilla
11	Orquesta Juvenil Fidel Pinochet Le Brun	Consejeros Regionales	Noveno Concierto de Aniversario (2%)	07 de octubre	19.00 hrs.	Avda. América Nº 576	San Bernardo
12	JVV Villa Las Palmeras - Melipilla	Consejeros Regionales	Inauguración de "Población Clotario Blest vive la cultura" (2%)	02 de octubre	19.00 hrs.	Calle Magno Espinoza s/Nº esquina pasaje Humberto Valenzuela, Población Clotario Blest	Melipilla
13	Club de Caza y Pesca Águilas de la Florida	Consejeros Regionales	Reunión de asamblea y entrega los artículos de Pesca para socios (2%)	13 de octubre	21.00 hrs.	Sede del Club. Calle San Antonio Nº 60	La Florida
14	CENTRO CULTURAL GRAN CIRCO TEATRO	Consejeros Regionales	Presentación del montaje LA NEGRA ESTER (2%)	08 de octubre	19.30 hrs.	Multicancha Villa Santa Catalina 1. Del Capataz # 3030. Bajos de Mena	Puente Alto
15	Director General de la Oficina Económica y Cultural de Taipei	Jaime Fuentealba, Elizabeth Armstrong, Miguel Angel Garrido, Karin Luck, Rodolfo Seguel, José Soto	105° Aniversario	03 de octubre	19.30 hrs.	Salón Grand Ballroom del Hotel Ritz Carlton, Alcalde 15	Las Condes
16	Club Deportivo Gustavo Pizarro	Consejeros Regionales	Inauguración del Proyecto "LA FAYETTE UN PUNTO DE ENCUENTRO CON ACTIVIDADES FÍSICAS" (2%)	03 de octubre	18.00 hrs.	Calle la Fayette con Av. Francia	Independencia
17	Corporación Teatral de Chile	Consejeros Regionales	Comedia para adultos "Cenando con tu Amante" (2%)	30 de septiembre	20.30 hrs.	Colegio Marcial Martínez de Ferrari, Gran Av. 12552	El Bosque
18	Corporación Teatral de Chile	Consejeros Regionales	Comedia para adultos "Cenando con tu Amante" (2%)	01 de octubre	20.30 hrs.	Escuela General Alberto Bachelet Albeniz 12021 Villa John Kennedy	El Bosque
19	Alcalde de Talagante, Raúl Leiva	Felipe Berríos	Encuentro de dirigentes sociales	01 de octubre y 30 de octubre	20.00 hrs.	Centro de eventos Otto Fritz , Av Caupolicán # 3461	Peñaflor
20	Gerente General de Centro de Eventos Múnich	Felipe Berríos	Inauguración de la 12° versión de OKTOBERFEST CHILE	27 de octubre	19.00 hrs.	Antiguo Camino Melipilla Km 31, Malloco	Peñaflor
21	Directora del liceo República de Italia	Felipe Berríos	Apertura de la primera jornada de intercambio de experiencias y sueños entre los y las estudiantes del liceo República de Italia y liceo Barros Borgoño	30 de septiembre	16.00 hrs.	Av. Balmaceda 4380, La Isleta	Isla de Maipo

22	Los Amigos del Club de Leones de Peñaflor	Consejeros Regionales	Inauguración del Proyecto "Amigos del Club de Leones coopera con la Cultura de Nuestros Jóvenes" (2%)	04 de octubre	11.00 hrs.	Sede del Club de Leones Arturo Prat 197	Peñaflor
23	Comunidad Religiosa y La Familia Guanelliana del Hogar San Ricardo	Carlos Escobar	Inauguración de la Capilla Nuestra Señora del Trabajo	15 de octubre	11.45 hrs.	Panamericana Norte s/n Km 25, Batuco	Lampa
24	La Agrupación de Comunicaciones Renacer	Carlos Escobar	Inauguración del Proyecto "La Educación Cívica y la participación ciudadana son los pilares fundamentales de la sociedad"	30 de septiembre	16.30 hrs.	Sede J.J.VV El Progreso, costado reten de Carabineros, plaza local de Huertos Familiares	Lampa
25	Municipalidad de La Reina	Consejeros Regionales	Inauguración del III Festival de Circo La Reina	30 de septiembre	19.30 hrs.	Av. Alcalde Fernando Velasco 9750	La Reina
26	El Coro Adulto Mayor Alondras	Consejeros Regionales	Inauguración de "Taller de Canto Coro Las Alondras" (2%)	01 de octubre	17.00 hrs.	Calle Rio Blanco Nº 3606	Recoleta
27	Junta de Vecinos Villa San Agustín	Consejeros Regionales	Inauguración de Proyecto Fondo de Desarrollo Regional Mujeres en Acción por el Empoderamiento y la Prevención	04 de octubre	19.00 hrs.	Los Atacameños 83 Avda. Calera de Tango Paradero 7	El Bosque
28	Corporación Carpe Diem	Consejeros Regionales	Inauguración de Proyecto Fondo de Desarrollo Regional Mujeres en Acción por el Empoderamiento y la Prevención (2%)	29 de Septiembre	11:00 hrs.	calle El Pillan Nº 1205 Población Santa Laura	El Bosque
29	Corporación Carpe Diem	Consejeros Regionales	Inauguración de Proyecto Fondo de Desarrollo Regional Mujeres en Acción por el Empoderamiento y la Prevención (2%)	05 de septiembre	15.30 hrs.	JJ Prieto 6.800 Paradero 21 Panamericana	La Cisterna
30	Comunidad Terapéutica Carpe Diem	Consejeros Regionales	Inauguración de Proyecto Fondo de Desarrollo Regional Fondo de Actividades Deportivo-Recreativas... (2%)	29 de Septiembre	10.00 hrs.	Colegio Orlando Letelier ubicado en la calle El Pillan Nº 1214	El Bosque
31	Alcalde de Melipilla	Paula Zuñiga y Paula Garate	Jornada de capacitación	28 de septiembre	09.00 hrs.	Vicuña Mackenna Nº 383-A	Melipilla
32	Gobernadora de Melipilla	Paula Zuñiga y Paula Garate	Dialogo Ciudadano sobre Migración	29 de septiembre	18.30 hrs.	calle Ortúzar 310	Melipilla
33	Concejala de El Monte, Rossana Sanhueza	Felipe Berríos	Encuentro con Adultos Mayores	28 de septiembre	16.00 hrs.	Restaurant Aravena El Auténtico, Av. San Antonio 0132	El Monte
34	Presidenta del Comité de Agua Potable Rural, Sra. Teresa Poblete Sepúlveda	Felipe Berríos	Reunión	15 de octubre	16.00 hrs.	calle Alvarez Nº1100	Isla de Maipo
35	ADAPT Chile	Consejeros Regionales	Discusión abierta: El Rol de los Municipios en la Gestión de Residuos y la Economía Circular	07 de octubre	09.30 hrs.	Manuel Montt 101	Providencia
36	Círculo Mágico de Chile	Consejeros Regionales	Inauguración "Aprendiendo Magia"	16 de octubre	17.30 hrs.	Poeta Augusto Winter 4002	Macul
37	Delegado Provincial de Santiago Nelson Cornejo	Consejeros Regionales	Plaza Ciudadana "Gobierno Presente"	01 de octubre	10.00 hrs.	Av. La Florida con calle El Parque	La Florida

38	Club Deportivo Gym a Luca	Consejeros Regionales	Inauguración de "Por Nosotras y el Deporte Gym a Luca" (2%)	30 de septiembre	20.00 hrs.	Calle Luz del Alba N° 1009	Recoleta
39	Club deportivo El Parrón	Felipe Berríos	Proyecto de pequeños gladiadores guarnidas de la salud 0.2 (2%)	08 de octubre	11.00 hrs.	Cancha del Club Deportivo El Parrón	Buín
40	Club Deportivo Estrellas de California	Consejeros Regionales	Inauguración de "Equipamiento para el Tricampeón" (2%)	15 de octubre	20:00 hrs.	Isabel Riquelme N° 571	San Joaquín
41	Intendente Claudio Orrego	Consejeros Regionales	Vista "Taller de Telar Crochet y Palillos.	29 de septiembre	16.35 hrs.	Prensa Libre N°1736 (J.V N°18)	Quinta Normal
42	Intendente Claudio Orrego	Consejeros Regionales	Visita Obra Sectorial "Recuperación Espacio Degradado Bandejon Las Torres	29 de septiembre	17.15 hrs.	Avda. Clotario Blest Riffo & Avda. José Miguel Infante	Renca
43	Club de Huasos El Grillar de Batuco	Consejeros Regionales	Rodeo Oficial de la Temporada Corralera 2016-2017 (2%)	01 y 02 de Octubre	09.00 hrs. a 21.00 hrs.	Parcela 13, Santa Carolina de Batuco	Lampa
44	Alcalde de Isla de Maipo Carlos Adasme	Felipe Berríos	Cena anual de celebración del Área de Educación	07 de octubre	20.00 hrs.	Av. Caupolicán 3461	Peñaflor
45	Presidente del Club de Huasos de Las Condes Don Rubén Faruk Touma A.	Karin Luck, Claudia Faúndez, Ignacio Ruyiz Tagle y Franco Sabat	Inauguración del Rodeo 2016, del Club de Huasos Las Condes (2%)	01 de septiembre	12.00 hrs.	Media Luna Las Condes, Av. Nueva Bilbao 12.600	Las Condes
46	Municipalidad de La Reina	Mariana Aylwin, Karin Luck, Ignacio Ruyiz Tagle y Franco Sabat	"Día Internacional del Adulto Mayor"	30 de septiembre	10.00 hrs.	Teatro del Centro Cultural Vicente Bianchi ,ubicado en Santa Rita N°1153	La Reina
<b>COMETIDOS NACIONALES</b>							
1	Congreso Nacional	Consejeros Regionales	Jornada de Trabajo	POR DEFINIR	POR DEFINIR	Congreso Nacional	Valparaíso

➤ **Consejeros presentes en la sesión y votos a favor:**

Sr. Marcos Aranguiz C., Sras. Elizabeth Armstrong G., Mariana Aylwin O., Sres. Claudio Bustamante G., René Díaz J., Carlos Escobar P., Jaime Escudero R., Sra. Claudia Faúndez F., Sr. Jaime Fuentealba M., Srta. Paula Gárate R., Sres. Miguel Angel Garrido Agüero, Rafael Izquierdo García- Huidobro Sras. Eva Jiménez U., Karin Luck U., Sres. Celín Moreno C., Carlos Norambuena C., José Agustín Olavarría R., Luciano Pavez S., Tomás Poblete G., Héctor Rocha P., Ignacio Ruiz-Tagle B. Sra. María Antonieta Saa Díaz, Sres. Juan Pablo Sáez R., Roberto Sepúlveda H., José Soto S., y Sra. Paula Zúñiga C.

➤ **Consejero ausente en la sesión:**

Sres. Álvaro Lavín A., Franco Sabat F., Jaime Tohá G.

➤ **Consejeros presentes en la Sesión y no activaron el sistema de votación:**

Sres. Felipe Berrios Ubilla, Leonardo Grijalba V., Manuel Hernández V., Sra. Carmen Romo S., Sr. Rodolfo Seguel M.

**187-16 El Consejo aprueba por mayoría de votos la propuesta del Intendente recomendada favorablemente por la Comisión de Coordinación y Relaciones Institucionales en orden a dar su opinión favorable a la solicitud de Concesión de Uso Gratuito de los inmuebles solicitados por cinco años, como se indica:**

- **Concesión de Uso Gratuito del inmueble solicitado por la Unidad Vecinal N° 15 Villa La Portada, ubicado en calle Sandro Escalona N° 223 de la comuna de San Bernardo, para el funcionamiento de los vecinos del sector.**

- **Concesión de Uso Gratuito del inmueble solicitado por el Club de Adulto Mayor Los Años Alegres ubicado en calle Las Estepas N° 845 de la comuna de Estación Central, para el funcionamiento de talleres laborales para la capacitación de los adultos mayores.**
- **Concesión de Uso Gratuito del inmueble solicitado por la Municipalidad de Conchalí ubicado en calle Teniente Ponce N° 1916 de la comuna de Conchalí, para desarrollar y fortalecer el trabajo comunitario como centros de madres, club deportivos, club de adultos mayores entre otros.**
- **Concesión de Uso Gratuito del inmueble solicitado por el Municipalidad de La Cisterna ubicado en calle Inés Rivas esquina Manuel Ballesteros s/n, de la comuna de La Cisterna, para apoyar a Unidades Vecinales 18 A, 18B y 18 C que se encuentran en un alto grado de vulnerabilidad social.**
- **Concesión de Uso Gratuito del inmueble solicitado por la ONG Corporación de Desarrollo Armamater ubicado en calle Padre Orellana N° 1360 de la comuna de Santiago, para el funcionamiento de capacitación e insertar laboralmente a persona con discapacidad de forma gratuita.**

➤ **Consejeros presentes en la sesión y votos a favor:**

Sr. Marcos Aranguiz C., Sras. Elizabeth Armstrong G., Mariana Aylwin O., Sres. Felipe Berrios Ubilla, Claudio Bustamante G., René Díaz J., Carlos Escobar P., Jaime Escudero R., Sra. Claudia Faúndez F., Sr. Jaime Fuentealba M., Srta. Paula Gárate R., Sres. Miguel Angel Garrido Agüero, Manuel Hernández V., Rafael Izquierdo García- Huidobro Sras. Eva Jiménez U., Karin Luck U., Sres. Celin Moreno C., Carlos Norambuena C., José Agustín Olavarría R., Luciano Pavez S., Tomás Poblete G., Héctor Rocha P., Sra. Carmen Romo S., Sr. Ignacio Ruiz-Tagle B. Sra. María Antonieta Saa Diaz, Sres. Juan Pablo Sáez R., Rodolfo Seguel M., José Soto S., y Sra. Paula Zúñiga C.

➤ **Consejero ausente en la sesión:**

Sres. Álvaro Lavín A., Franco Sabat F., Jaime Tohá G.

➤ **Consejeros presentes en la Sesión y no activaron el sistema de votación:**

Leonardo Grijalba V., Roberto Sepúlveda H.

**188-16 El Consejo aprueba por mayoría de votos la propuesta de la Comisión de Coordinación y Relaciones Institucionales en orden a aprobar las modificaciones al Reglamento de Funcionamiento del Consejo Regional, como se indica:**

**Título II. De las Funciones y Atribuciones del Consejo:**

**• Art. 5**

**DICE:**

n) Dar su acuerdo para la formación de corporaciones o fundaciones de derecho privado sin fines de lucro.

**DEBE DECIR:**

n) Dar su acuerdo para la formación de corporaciones o fundaciones de derecho privado sin fines de lucro, por parte del Gobierno Regional, o de la participación de éste en ella.<sup>i</sup>

**Título III. De los Consejeros Regionales:**

**• Art. 10**

**DICE:**

c) Justificar, en caso de licencia médica, hasta 48 horas después de la respectiva sesión, y por escrito, sus ausencias a sesiones del Consejo.



**DEBE DECIR:**

**c) Justificar sus ausencias a sesiones del Consejo, en caso de razones médicas o de salud, mediante la presentación por escrito de certificado expedido por un médico habilitado, y hasta 48 horas después de la respectiva sesión.**

**• Art. 11:**

DICE:

**g) Percibir fondos cuando se encuentre en el desempeño de cometidos para cubrir sus gastos de alimentación y alojamiento, equivalentes al fondo de viáticos que le corresponde al Intendente.**

**DEBE DECIR:**

**g) Percibir fondos cuando se encuentre en el desempeño de cometidos en representación del Gobierno Regional, para cubrir sus gastos de alimentación y alojamiento, equivalentes al fondo de viáticos que le corresponde al Intendente.**

y se agregan nuevas letras **i) y j)**, quedando las anteriores como **k) y l)**. Así:

**i) Recibir el pago de pasajes y el reembolso de los gastos en que incurran en los cometidos llevados a cabo por encargo del mismo Consejo, mientras exista disponibilidad presupuestaria certificada por el Secretario Ejecutivo y hasta el monto correspondiente al viático del Intendente.**

**j) Recibir financiamiento para capacitaciones, de conformidad a las normas y procedimientos que se establecen en el Título X de este Reglamento.**

**Título V. De la Secretaría del Consejo y su Secretario Ejecutivo:**

**• Art. 27:**

DICE

En su enunciado: Son funciones y atribuciones de la Secretaría Ejecutiva.

**DEBE DECIR**

**En su enunciado: Son funciones y atribuciones propias del Secretario Ejecutivo**

En el literal b),

DICE

Indicar el quórum requerido según la materia a votar y certificar una vez efectuada, si el quórum se obtuvo o no.

**DEBE DECIR**

**Indicar el quórum requerido según la materia a votar en sesiones plenarias y certificar una vez efectuada, si el quórum se obtuvo o no.**

• En las letras c), f), g), h) y m) [ex o)] se agrega la palabra “*plenaria*” (o “*plenarias*”, según corresponda) luego de cada vez que se menciona la expresión “*sesión*”.

• En la letra c) se agrega la frase “*de comisión*” después de la palabra “*reuniones*”; y en la letra d) se añade la expresión “*Ejecutiva*” luego de la palabra “*Secretaría*”.

• Se eliminan de este artículo las disposiciones de las letras j) y m), cambiando la correlación hasta la letra p), y en que la antigua letra q) pasa a ser ñ). En esta última disposición se agrega al final la frase “*sin perjuicio de que podrá delegarlo en funcionarios/as de la Secretaría Ejecutiva*”.



• **Art. 27:**           **Son funciones y atribuciones propias del Secretario Ejecutivo:**

- b) Indicar el quórum requerido según la materia a votar en sesiones plenarias y certificar, una vez efectuada, si el quórum se obtuvo o no.
- c) Llevar registro de asistencia al inicio y término de cada sesión plenaria. Además, le corresponderá certificar mensualmente, ante la unidad del Gobierno Regional responsable de los pagos, la asistencia a reuniones de comisión de cada Consejero, con el propósito de determinar la asignación que corresponde a cada uno por su asistencia a las sesiones del Consejo, de conformidad al artículo 39 de la Ley N° 19.175.
- d) Ejercer la dirección de la Secretaría Ejecutiva Administrativa del Consejo de conformidad a las instrucciones de éste y de su Presidente(a), cuando procediere.
- f) Notificar a los Consejeros de las citaciones a sesiones plenarias ordinarias y extraordinarias, por correo electrónico, por cédula o personalmente, con a lo menos 48 horas de anticipación a su realización. Dicho plazo podrá ser de 24 horas en caso que sea necesario tratar temas de emergencia.
- g) Levantar y firmar el acta de cada sesión plenaria que celebre el Consejo e incorporar en ella los acuerdos, resoluciones, indicaciones y discusiones que se expresen en la respectiva sesión plenaria, junto con el listado de los Consejeros asistentes. Una vez aprobada y firmada el acta, deberá incorporarla al respectivo libro de registro. En el caso de las sesiones secretas, las actas se archivarán en un registro especial que proporcione las debidas garantías de resguardo.
- h) Levantar acta de los acuerdos tomados en la sesión plenaria respectiva y mantener al día los libros de actas.
- m) Remitir a todos los Consejeros la tabla con las materias que se tratarán en las sesiones plenarias, con a lo menos 48 horas de anticipación a la realización de la respectiva sesión;
- ñ) Llevar el control de asistencia de las sesiones de las Comisiones, sin perjuicio de que podrá delegarlo en funcionarios/as de la Secretaría Ejecutiva;

• **Se agrega un nuevo**

• **Artículo 27 bis:**

**Son funciones de la Secretaría Ejecutiva Administrativa del Consejo, a cargo y bajo responsabilidad del Secretario Ejecutivo:**

- a) Difundir a través de los medios de comunicación las actividades desarrolladas, las materias tratadas y los acuerdos adoptados en las respectivas sesiones y comisiones de trabajo, cuando así se lo encomiende el Consejo;
- b) Recibir, registrar y archivar, según corresponda, la documentación y correspondencia que reciba el Consejo;
- c) Llevar el control de asistencia de las sesiones de las Comisiones;
- d) Notificar a los Consejeros de las citaciones a reuniones de comisiones y subcomisiones, por correo electrónico, por cédula o personalmente, con a lo menos 48 horas de anticipación a su realización. Dicho plazo podrá ser de 24 horas en caso que sea necesario tratar temas de emergencia.
- e) Remitir a todos los Consejeros titulares de cada comisión la tabla con las materias que se tratarán en las respectivas reuniones, con a lo menos 48 horas de anticipación a la realización de la respectiva sesión;
- f) Levantar y firmar el acta de cada reunión de comisiones, en base a la minuta que entregue el Ejecutivo, e incorporar en ella los acuerdos, resoluciones, indicaciones y discusiones que se expresen en la respectiva reunión, junto con el listado de los Consejeros titulares y suplentes asistentes. Una vez **aprobada y firmada el acta**, deberá incorporarla al respectivo libro de registro. En el caso de las sesiones secretas, las actas se archivarán en un registro especial que proporcione las debidas garantías de resguardo.



g) Levantar las solicitudes y requerimientos que hagan los Consejeros en las reuniones de comisión, procesarlas y remitirlas a las personas, autoridades y/o entidades correspondientes para obtener la información pertinente.

h) Llevar a cabo las demás tareas que los miembros del Consejo le encomienden a sus funcionarios/as en virtud de sus funciones y responsabilidades propias.

• **Art. 28:** Se agrega un nuevo inciso segundo, y en el inciso final se introduce la frase “*salvo en la situación descrita en el inciso segundo, en cuyo caso se entiende que se hace en comisión de servicios*”.

De esta manera el artículo 28 queda como sigue:

#### **DEBE DECIR**

En caso de impedimento o ausencia temporal del Secretario Ejecutivo, por un plazo inferior a 16 días hábiles, el/la Presidente(a) del Consejo designará un reemplazante por el número de días que fuere necesario. El impedimento o ausencia del Secretario deberá ser justificado o declarado así por el Consejo.

Sin perjuicio de lo anterior, si durante tal impedimento o ausencia no se celebraren sesiones plenarias del Consejo, ordinarias o extraordinarias, el Secretario Ejecutivo, con acuerdo del Presidente del Consejo, podrá designar un suplente de entre los funcionarios de la Secretaría Ejecutiva.

Si el impedimento o ausencia temporal excediere de dicho plazo, la elección del reemplazante, deberá ser acordada por el Consejo.

El reemplazante no podrá ser funcionario público, salvo en la situación descrita en el inciso segundo, en cuyo caso se entiende que se hace en comisión de servicios.

### **Título VI. De las Sesiones Ordinarias**

DICE

#### • **Art. 34**

Si una sesión ordinaria no se celebrare por cualquier causa o motivo en el día y hora señalada, los Consejeros asistentes quedarán citados, sin nuevo trámite, para el día hábil siguiente a la misma hora debiéndose notificar este hecho a los ausentes con 24 horas de anticipación. Para el caso que tal hecho ocurra tratándose de sesiones extraordinarias, éstas requerirán de una nueva citación efectuada en la forma establecida en el artículo 35 del presente reglamento.

#### **DEBE DECIR**

Art. 34: Si una sesión ordinaria no se celebrare por cualquier causa o motivo en el día y hora señalada, los Consejeros asistentes quedarán citados, sin nuevo trámite, para el día hábil siguiente a la misma hora. A los Consejeros ausentes se les deberá notificar de este hecho inmediatamente después de que se declare la no celebración de la sesión, aviso que no podrá pasar de ese mismo día. Para el caso que tal hecho ocurra tratándose de sesiones extraordinarias, éstas requerirán de una nueva citación efectuada en la forma establecida en el artículo 35 del presente reglamento.

### **Título VII. De las Sesiones y Funcionamiento en Sala:**

• **Art. 39:** Se agrega un nuevo inciso final, quedando como sigue:

#### **DEBE DECIR**

El/La Presidente(a) del Consejo dirigirá los debates y concederá la palabra a los Consejeros en el mismo orden que lo soliciten.

El Presidente del Consejo acordará con cada Presidente de Comisión el tiempo que se otorgará para la exposición de los respectivos informes fijados en la Tabla.

De las solicitudes que hagan los Consejeros Regionales al Intendente y/o al Ejecutivo del Gobierno Regional que emanen de las intervenciones dentro de la discusión de cualquier punto de la tabla, incluyendo del tiempo varios,





la Secretaría Ejecutiva deberá enviar un oficio al destinatario correspondiente, quien deberá responder en un plazo no mayor a 20 días hábiles. La Secretaría Ejecutiva deberá hacer seguimiento, y en caso de no recibir respuesta satisfactoria se podrá recurrir a los procedimientos establecidos en el la Ley N° 20.285 de Acceso a la Información Pública.

• **Art. 41**                    **De los debates:**

Se agrega un nuevo inciso final haciendo referencia al Art. 40 inciso 2, sobre el tiempo “varios”. El resultado es el siguiente:

**DEBE DECIR**

Se entiende por debate el intercambio de opiniones, puntos de vista, planteamientos y demás pareceres que los Consejeros Regionales realizan respecto de los diversos temas, materias y aspectos a tratar en cada sesión del Consejo. El debate y toda discusión al interior del Consejo, deberá ajustarse estrictamente a las materias y circunstancias directamente atinentes a la Tabla de la Sesión respectiva.

Será inadmisibles hacer uso de la palabra o intervenir con opiniones o planteamientos que no dicen relación con la materia que se esté discutiendo. El/La Presidente(a) podrá interrumpir su intervención, denegarle el uso de la palabra e incluso suspender la sesión si fuere necesario. Lo anterior como una sana medida de orden y disciplina necesaria.

Cada vez que el/la Presidente(a) otorgue el uso de la palabra, los Consejeros tendrán dos (2) minutos para intervenir, aplicándose las mismas reglas del Artículo 40 inciso 2 de este Reglamento.

**Título VIII.**                    **De los Acuerdos:**

• **Art. 50:**

DICE

j)                    Para la formación de corporaciones o fundaciones de derecho privado, se requerirá del acuerdo de los dos tercios del Consejo Regional.

**DEBE DECIR**

j)                    Para la formación de corporaciones o fundaciones de derecho privado por parte del Gobierno Regional o la participación de éste en aquéllas, se requerirá del acuerdo de los dos tercios del Consejo Regional.

**Título IX.**                    **De las Comisiones:**

• **Art. 58:**

**Inciso 3°**

Se elimina la frase “y Medio Ambiente”, quedando sólo como “Comisión de Salud”; y a la numeración se le agregan dos nuevas como número 14 y 15. También, en el inciso 4° se añade una nueva frase, dando como resultado lo siguiente:

Art. 58    Para el estudio y decisión de las materias de su competencia, el Consejo se constituirá en Comisiones temáticas permanentes y Subcomisiones permanentes y/o transitorias.

La creación, modificación y supresión de comisiones permanentes requerirá del voto afirmativo de la mayoría absoluta de los miembros presentes en la respectiva sesión en que esto sea sometido a votación.

Existirán las siguientes comisiones permanentes:

1.                    Comisión de Coordinación y Relaciones Institucionales.
2.                    Comisión de Infraestructura, Transporte y Aguas Lluvias.
3.                    Comisión de Ordenamiento Territorial e instrumentos de Planificación, Vivienda y Reconstrucción.
4.                    Comisión de Educación y Cultura.
5.                    Comisión de Salud.
6.                    Comisión Rural.
7.                    Comisión de Control de Gestión.



8. Comisión de Cooperación Internacional.
9. Comisión de Seguridad Ciudadana.
10. Comisión de Fomento Productivo, Asistencia Técnica y Desarrollo Tecnológico.
11. Comisión de Deportes.
12. Comisión de Medio Ambiente.
13. Comisión de Ética.
14. Comisión de Desarrollo Social
15. Comisión de Mujer y Género

**Inciso 4°**

Las comisiones permanentes estarán compuestas por máximo 19 miembros cada una, salvo las Comisiones de Coordinación y Relaciones Institucionales, de Control de Gestión y de Ética. El número de integrantes de las Subcomisiones queda a criterio de la Comisión permanente que propone su creación.

En ambos casos se velará por lograr una constitución en que se encuentren representadas todas las provincias de la Región.

Las comisiones permanentes se constituirán dentro de los 15 días siguientes a la designación de sus integrantes.

**• Art. 61:**

Inciso 2°

DICE

Las actas de los acuerdos adoptados y demás antecedentes que se estimen necesarios de las comisiones serán tomadas por personal de la Secretaría Ejecutiva.

**DEBE DECIR**

Las actas de los acuerdos adoptados y demás antecedentes que se estimen necesarios de las comisiones serán tomadas por personal de la Secretaría Ejecutiva, y deberán firmarse por el/la Presidente(a) de la respectiva comisión y el Secretario Ejecutivo.

**• Art. 67:**

DICE

Las actas de cada sesión de comisión una vez aprobadas, serán remitidas a la Secretaría Ejecutiva del Consejo. Ellas serán, además, foliadas y agregadas al libro de actas una vez rubricadas por el Secretario Ejecutivo.

**DEBE DECIR**

Las actas de cada sesión de comisión una vez aprobadas, serán remitidas a la Secretaría Ejecutiva del Consejo. Ellas serán, además, foliadas y agregadas al libro de actas una vez rubricadas por el Secretario Ejecutivo y el/la Presidente(a) de la comisión.

Los acuerdos de cada sesión de las Comisiones deberán ser firmados por el/la presidente(a) y/o vicepresidente(a), consignando el resultado de las votaciones y entregados a la Secretaría Ejecutiva para su transcripción y difusión entre sus integrantes.

**• Art. 70:**

Inciso 2°

DICE

Las Comisiones se relacionarán estrechamente con los integrantes del Gabinete Regional, titulares y que lo integren por disposición del Intendente, con los Consejos Económicos Sociales Provinciales, con las agrupaciones de productores, con las organizaciones de trabajadores, con las organizaciones comunitarias y, en general, con las demás organizaciones representativas de la comunidad, cuidando tener la mayor vinculación entre sí de manera de asegurar la debida armonía y correspondencia de las políticas regionales.

Corresponderá especialmente a la Comisión de Desarrollo Urbano y Rural cautelar esta debida coincidencia intersectorial.



### **DEBE DECIR**

Las Comisiones se relacionarán estrechamente con los integrantes del Gabinete Regional, titulares y que lo integren por disposición del Intendente, con los Consejos Económicos Sociales Provinciales, con las agrupaciones de productores, con las organizaciones de trabajadores, con las organizaciones comunitarias y, en general, con las demás organizaciones representativas de la comunidad, cuidando tener la mayor vinculación entre sí de manera de asegurar la debida armonía y correspondencia de las políticas regionales.

Corresponderá especialmente a la Comisión de Coordinación y Relaciones Institucionales cautelar esta debida coincidencia intersectorial.

#### **• Art. 71:**

DICE

Las comisiones deberán establecer un día y horario de sesiones, por acuerdo de sus integrantes. Las sesiones de trabajo tendrán una hora de inicio (primera y segunda convocatoria) y una hora de término, período que no podrá extenderse más allá de dos horas. Si los temas tratados ameritaran extender el horario de trabajo, el/la presidente(a) de la comisión deberá contar con el acuerdo unánime de los miembros de la comisión presentes.

### **DEBE DECIR**

Las comisiones deberán establecer un día y horario de sesiones, por acuerdo de sus integrantes. Las sesiones de trabajo tendrán una hora de inicio (primera y segunda convocatoria) y una hora de término, período que no podrá extenderse más allá de dos horas. La segunda convocatoria no podrá pasar de 30 minutos de la hora de inicio a la que se citó originalmente, y si transcurrido ese tiempo no se ha formado el quórum necesario para funcionar, se declarará desierta la respectiva reunión de comisión. Si los temas tratados ameritaran extender el horario de trabajo, el/la presidente(a) de la comisión deberá contar con el acuerdo unánime de los miembros de la comisión presentes.

#### **• Art. 75 Comisión de Infraestructura, Transporte y Aguas Lluvias:**

Se cambia la palabra “Sugerir” por “Proponer” (esto se repite en cada uno de los artículos de este Reglamento al regular las funciones de las comisiones de trabajo), quedando de la siguiente manera:

Serán funciones de esta comisión:

- d)** Proponer al Consejo políticas de desarrollo en el área que compete a la Comisión.
- g)** Proponer al Consejo el establecimiento de vínculos con los organismos fiscales, centros de estudios, universidades, institutos superiores y en general con todos los organismos que tengan relación con el futuro de la región en el ámbito de la especificidad de la comisión.

#### **• Art. 76 Comisión de Ordenamiento Territorial e Instrumentos de Planificación y Vivienda y Reconstrucción:**

Se elimina la letra l) pues repetía lo dispuesto en la letra h), la cual señala:

Serán funciones de esta comisión:

- h)** Proponer al Consejo el establecimiento de vínculos con centros de estudio, universidades, institutos superiores y demás organizaciones, públicas y privadas, que analicen y estudien materias relacionadas con Vivienda y otros temas de la Región en el ámbito de sus especificidades.

#### **• Art. 77 Comisión de Educación y Cultura:**

Serán funciones de esta comisión:

- e)** Determinar líneas de acción y proponer al Consejo criterios de selección para distribuir los recursos de asignación por el Gobierno Regional del 6% Fondo Nacional de Desarrollo Regional para temas de cultura, y de otros de su competencia.



• **Art. 78**                    **Comisión de Salud:**

**COMISIÓN DE SALUD**

Serán funciones de esta comisión:

b)                    Determinar líneas de acción y proponer al Consejo criterios de selección para distribuir los recursos de asignación por el Gobierno Regional en materia de salud.

• **Art. 82**                    **Comisión de Seguridad Ciudadana:**

Se agrega una nueva letra c), corriéndose las demás hasta la letra f), que dispone:

Serán funciones de esta comisión:

c)                    Determinar líneas de acción y proponer al Consejo criterios de selección para distribuir los recursos de asignación por el Gobierno Regional del 6% del Fondo de Desarrollo Regional en materias de seguridad.

• **Art. 83**                    **Comisión de Fomento Productivo, Asistencia Técnica  
y Desarrollo Tecnológico:**

Se agregan nuevas letras l) y m), corriéndose las demás hasta la o), es decir:

**Serán funciones de esta comisión:**

l) Relacionarse especialmente con la Corporación de Turismo de la Región Metropolitana, conociendo de los proyectos que ésta quiera presentar para el financiamiento por parte del Gobierno Regional (que nunca podrá superar el 50% del total de cada proyecto), fiscalizando su actuar en conjunto con la Comisión de Control de Gestión, y de las demás acciones que deban llevarse a cabo con esta corporación, informando al Consejo cuando la comisión sea requerida para ello o así se acuerde pertinentemente. Asimismo, conocer y tratar con preeminencia los temas que surjan o deriven de dicha Corporación, y cumplir las demás funciones que los estatutos de ella puedan establecer en relación al Consejo.

m)                    Determinar líneas de acción y proponer al Consejo criterios de selección para distribuir los recursos de asignación por el Gobierno Regional del Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC) y de otros de su competencia.

• **Art. 84**                    **Comisión de Deportes:**

Se agrega una nueva letra c), corriéndose las demás hasta la i), que dispone lo siguiente:

Serán funciones de esta comisión:

c)                    Determinar líneas de acción y proponer al Consejo criterios de selección para distribuir los recursos de asignación por el Gobierno Regional del 6% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional en materias deportivas, y de otros fondos y/o concursos de su competencia.

• **Art. 88**                    **Comisión de Ética**

Se modifica el quórum de cuatro a tres consejeros. Es decir:

La Comisión deberá tomar acuerdos con a lo menos tres de sus miembros y sus sesiones y actuaciones serán siempre reservadas. Respecto de asuntos tratados en la Comisión, ningún miembro podrá formular declaraciones ni plantearlos como materia de debate o darles publicidad. En caso de empate decidirá el voto del presidente de la Comisión.

• **Art. 94**                    **Comisión de Desarrollo Social**

Se agrega un nuevo artículo 94 que dispone las funciones de la Comisión de Desarrollo Social, conforme lo siguiente:

**COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL**



**Art. 94. Serán funciones de esta comisión:**

- a) Analizar y formular proposiciones acerca de los programas, proyectos y demás iniciativas relacionadas con el Desarrollo Social en la región, en materias tales como pobreza y extrema pobreza, grupos vulnerables por diversas condiciones, personas con discapacidad<sup>ii</sup>, discriminación étnica, inmigrantes, condición sexual, el desarrollo y protección de la infancia, de jóvenes y adolescentes, de adultos mayores, del derecho a recreación, ocio y tiempo libre, entre otras, proponiendo al Consejo el establecimiento de vínculos con las instituciones, organismos y personas relacionados con esos temas.
- b) Determinar líneas de acción y proponer al Consejo criterios de selección para distribuir los recursos de asignación por el Gobierno Regional en materia de desarrollo social, en especial del Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), y de otros de su competencia;
- c) Proponer al Consejo criterios generales en la elaboración y selección de proyectos de inversión sectorial o regional vinculados con las materias señaladas anteriormente;
- d) Proponer al Consejo, al Ejecutivo y a los servicios públicos correspondientes políticas de desarrollo social en los distintos ámbitos que compete a la Comisión;
- e) Realizar estudios relacionados con el desarrollo social y las condiciones de pobreza, vulnerabilidad y/o discriminación que sufran los habitantes de la región;
- f) Proponer al Consejo el establecimiento de vínculos con centros de estudios, universidades, institutos superiores y demás organizaciones que analizan y estudian temas relacionados con el desarrollo social presente y futuro de la región.
- g) Estudiar las materias de su especialidad que le encomienden el Consejo o la Comisión de Coordinación;
- h) Relacionarse con el Intendente, Ministerio de Desarrollo Social y demás servicios públicos pertinentes, con el (la) Presidente(a) del Consejo y la Secretaría Ejecutiva del Consejo, en las materias de su especialidad.
- i) La Comisión tomará conocimiento de las opiniones que le remitan los Consejos Económicos y Sociales Provinciales sobre materias de interés regional.

• **Art. 95 Comisión de Mujer y Género**

Se agrega un nuevo artículo 95 que dispone las funciones de la Comisión de Mujer y Género, conforme lo siguiente:

**COMISIÓN DE MUJER Y GÉNERO**

**Art. 95: Serán funciones de esta comisión:**

- a) Analizar y formular proposiciones acerca de los programas, proyectos y demás iniciativas relacionadas con temas de mujer e igualdad de género en la región, en su respeto, dignidad y derechos en materias laborales, su seguridad y protección social y familiar, maternidad y otras relacionadas.
- b) Realizar y fomentar estudios relacionados con el desarrollo de políticas en pro de la mujer, de su protección social y familiar, su inclusión en el mundo laboral, en cargos directivos públicos y privados y, en general, sobre cualquier tema a favor de la defensa de la igualdad de géneros y protección de la mujer en la región;
- c) Proponer al Consejo y al Ejecutivo políticas de fomento de la equidad de géneros y protección de la mujer en los distintos programas, proyectos e iniciativas que se desarrollen en la región;
- d) Proponer al Consejo criterios generales en la elaboración y selección de proyectos de inversión sectorial o regional vinculados con las materias señaladas anteriormente;
- e) Proponer al Consejo el establecimiento de vínculos con centros de estudios, universidades, institutos superiores y demás organizaciones que analizan y estudian temas relacionados con la protección, inclusión y fomento de la mujer, su desarrollo, inclusión y seguridad en el presente y futuro de la región.



- f) Ser contraparte del Intendente, del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, del Servicio Nacional de la Mujer y demás organismos públicos y privados en materias propias de las temáticas desarrolladas por esta Comisión;
- g) Estudiar las materias de su especialidad que le encomiende el Consejo o la Comisión de Coordinación;
- h) Relacionarse con el Intendente, Presidente(a) del Consejo y la Secretaría Ejecutiva del Consejo, en las materias de su especialidad.

#### **Título X: Capacitación de los Consejeros Regionales,**

Se añade un nuevo Título X con los artículos 96 a 101, conforme lo siguiente:

### **TÍTULO X CAPACITACIÓN DE LOS CONSEJEROS REGIONALES**

#### **Artículo 96 Generalidades:**

- Las normas de este título regirán para todas las actividades de capacitación que dispondrán los Consejeros Regionales, dentro del marco presupuestario dispuesto para ellos en la respectiva Ley de Presupuesto.
- La programación de los cursos de capacitación o diplomados se basará en los resultados de las encuestas de detección de necesidades de capacitación que se harán anualmente.
- Los recursos disponibles para las capacitaciones de los consejeros serán utilizados en un mayor porcentaje a capacitaciones a través de aula virtual, y otro porcentaje para capacitación de demanda coyuntural, teniendo como meta utilizar el total de este monto como meta de eficiencia.

#### **Artículo 97 De la Postulación:**

- Podrán postular todos los Consejeros Regionales de la Región Metropolitana que se encuentren en ejercicio de sus funciones.
- La postulación de los interesados se realizará mediante el "Formulario de postulación en línea", disponible en el sitio web [www.core.gobiernosantiago.cl](http://www.core.gobiernosantiago.cl), portal de "Capacitación a CORES" y completándolo con todos los antecedentes requeridos.
- La ausencia de cualquier antecedente podrá ser motivo suficiente para no considerar la postulación.
- El Secretario Ejecutivo actuará como contraparte, será el encargado de validar las postulaciones de los CORES y de elaborar una nómina que será ratificada por la Comisión de Coordinación y Relaciones Institucionales.
- El plazo de cada postulación será de 10 días hábiles.
- Cada contraparte deberá enviar los comprobantes de postulación, con esto se entenderá que los postulantes y la institución responsable conocen y aceptan este reglamento, lo que conlleva el compromiso de asistencia de la actividad.

#### **Artículo 98 De la Selección:**

- En caso de haber mayor demanda que cupos para cada programa, la selección de postulantes se realizará de acuerdo a los siguientes criterios, de acuerdo a la demanda de los participantes:
  - a) Si han accedido a capacitaciones anteriores.
  - b) Si han desertado o no de cursos anteriores.
  - c) Orden de llegada de la postulación.
- No obstante lo anterior, la cantidad de seleccionados puede variar de acuerdo a la disponibilidad de cupos, versiones del curso y cantidad de postulaciones.
- Del mismo modo, se entregará prioridad a aquellos postulantes que no hayan realizado capacitaciones anteriores.
- La ratificación de cada participante por curso se hará en la comisión de Coordinación.



## **Artículo 99 De las Evaluaciones:**

- Los cursos contarán con evaluaciones parciales y una prueba final, las cuales deben ser rendidas y aprobadas para la certificación de la actividad. El detalle de puntaje, fechas de entrega y contenido de cada evaluación se encontrará indicado en el programa de cada curso, al igual que la nota mínima que se necesite para aprobar cada curso.

## **Art. 100 Del Control de Asistencia:**

- La asistencia de los participantes a cada curso se controlará diariamente a través del registro de asistencia y será el único medio para calcular el porcentaje de asistencia final del curso, debiendo al menos cumplir la asistencia mínima señalada. La asistencia mínima exigida a los cursos se señalará para cada caso.

- Sólo se considerará como justificación válida para una inasistencia la presentación de licencia médica o certificado emitido por médico habilitado, o por viajes nacionales o internacionales de cometidos aprobados por el Consejo Regional. La justificación deberá presentarse por escrito al Secretario Ejecutivo, en formato papel o vía correo electrónico, hasta 5 días hábiles posteriores a la información de las notas finales del curso.

## **Art. 101 De la Certificación**

- La Entidad acreditada y contratada para las capacitaciones otorgará un certificado para los Consejeros Regionales que cumplan satisfactoriamente todos los requisitos exigidos en cada caso para la aprobación de cada una de las actividades.

## **Título Final - Artículo Transitorio:**

Se modifica sólo en cuanto a las comisiones a las que se refiere –de Ética a Desarrollo Social y Mujer y Género–, dejándose lo demás en los mismos términos. Es decir:

- Artículo Transitorio: La primera elección de los integrantes de las Comisiones de Desarrollo Social y Mujer y Género se efectuará dentro de los 30 días siguientes a la aprobación por parte del Consejo Pleno del acuerdo que las crea. Los Consejeros(as) así elegidos durarán en sus funciones hasta el término del período correspondiente.

### ➤ **Consejeros presentes en la sesión y votos a favor:**

Sr. Marcos Aranguiz C., Sras. Elizabeth Armstrong G., Mariana Aylwin O., Sres. Felipe Berrios Ubilla, Claudio Bustamante G., René Díaz J., Carlos Escobar P., Jaime Escudero R., Jaime Fuentealba M., Miguel Angel Garrido Agüero, Leonardo Grijalba V., Manuel Hernández V., Rafael Izquierdo García- Huidobro Sras. Eva Jiménez U., Karin Luck U., Sres. Celin Moreno C., Carlos Norambuena C., José Agustín Olavarría R., Luciano Pavez S., Tomás Poblete G., Héctor Rocha P., Sra. Carmen Romo S., Sr. Ignacio Ruiz-Tagle B. Sra. María Antonieta Saa Diaz, Sres. Juan Pablo Sáez R., Rodolfo Seguel M., José Soto S., y Sra. Paula Zúñiga C.

### ➤ **Consejeros que se abstienen:**

Sra. Claudia Faúndez F., Sr. Roberto Sepúlveda H.

### ➤ **Consejero ausentes en la sesión:**

Sres. Álvaro Lavín A., Franco Sabat F., Jaime Tohá G.

### ➤ **Consejera presente en la Sesión y no activará el sistema de votación:**

Srta. Paula Gárate R.

## **189-16 El Consejo por mayoría de votos rechaza la propuesta de la Comisión de Coordinación y Relaciones Institucionales en orden a hacer modificaciones al Artículo 16 en lo que se refiere a las Vacancias inserto en el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Regional.**

### ➤ **Consejeros presentes en la sesión y votos a favor:**

Sres. Carlos Escobar P., Miguel Angel Garrido Agüero, Ignacio Ruiz-Tagle B. Roberto Sepúlveda H., Juan Pablo Sáez R.

### ➤ **Consejeros que votan en contra:**



Sr. Marcos Aranguiz C., Sras. Elizabeth Armstrong G., Mariana Aylwin O., Sres. Felipe Berrios Ubilla, Claudio Bustamante G., René Díaz J., Jaime Escudero R., Sra. Claudia Faúndez F., Sr. Jaime Fuentealba M., Srta. Paula Gárate R., Sres., Manuel Hernández V., Rafael Izquierdo García- Huidobro Sras. Eva Jiménez U., Karin Luck U., Sres. Celin Moreno C., Carlos Norambuena C., José Agustín Olavarría R., Luciano Pavez S., Tomás Poblete G., Héctor Rocha P., Sra. Carmen Romo S., Sra. María Antonieta Saa Diaz, Sres. Rodolfo Seguel M., José Soto S., y Sra. Paula Zúñiga C.

➤ **Consejero que se abstiene:**

Sr. Leonardo Grijalba V.

➤ **Consejero ausente en la sesión:**

Sres. Álvaro Lavín A., Franco Sabat F., Jaime Tohá G.

**190-16 El Consejo por mayoría de votos rechaza la propuesta de la Comisión de Coordinación y Relaciones Institucionales en aprobar un nuevo Artículo 66 referente al Título IX De las Comisiones, inserto en el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Regional.**

➤ **Consejeros presentes en la sesión y votos a favor:**

Sras. Elizabeth Armstrong G., Mariana Aylwin O., Sres. Miguel Angel Garrido Agüero, José Soto S. Sra. Paula Zúñiga C.

➤ **Consejeros que votan en contra:**

Sres. Felipe Berrios Ubilla, Claudio Bustamante G., René Díaz J., Carlos Escobar P., Sra. Claudia Faúndez F., Sres. Manuel Hernández V., Rafael Izquierdo García- Huidobro Sras. Eva Jiménez U., Karin Luck U., Sres. Celin Moreno C., Carlos Norambuena C., José Agustín Olavarría R., Luciano Pavez S., Tomás Poblete G., Héctor Rocha P., Sra. Carmen Romo S., Sres. Ignacio Ruiz-Tagle B., Rodolfo Seguel M.,

➤ **Consejeros que se abstienen:**

Sr. Jaime Fuentealba M., Srta. Paula Gárate R.

➤ **Consejero ausente en la sesión:**

Sres. Álvaro Lavín A., Franco Sabat F., Jaime Tohá G.

➤ **Consejeros presentes en la Sesión y no activaron el sistema de votación:**

Sr. Marcos Aranguiz C., Jaime Escudero R., Leonardo Grijalba V., Sra. María Antonieta Saa Diaz, Sr. Roberto Sepúlveda H., Juan Pablo Sáez R.

**191-16 El Consejo por mayoría de votos aprueba la propuesta del Intendente, recomendada favorablemente por la Comisión de Cooperación Internacional, en orden a aprobar la participación de los Consejeros Regionales Sra. Paula Gárate Rojas, Sres. Miguel Angel Garrido Agüero, Luciano Pavéz Sanhueza y Juan Pablo Sáez Rey a la Conferencia de Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible, Habitat III, que se realizará en Quito, Ecuador desde el 16 al 21 de octubre.**

➤ **Consejeros presentes en la sesión y votos a favor:**

Sr. Marcos Aranguiz C., Sra. Mariana Aylwin O., Sres. Claudio Bustamante G., René Díaz J., Carlos Escobar P., Jaime Escudero R., Sra. Claudia Faúndez F., Sr. Jaime Fuentealba M., Sres. Leonardo Grijalba V., Manuel Hernández V., Sras. Eva Jiménez U., Karin Luck U., Sres. Celin Moreno C., Carlos Norambuena C., José Agustín Olavarría R., Luciano Pavez S., Tomás Poblete G., Héctor Rocha P., Sra. Carmen Romo S., Sr. Ignacio Ruiz-Tagle B. Sra. María Antonieta Saa Diaz, Sres., Rodolfo Seguel M., Roberto Sepúlveda H., José Soto S., y Sra. Paula Zúñiga C.

➤ **Consejeros que se abstienen:**

Sras. Elizabeth Armstrong G., Paula Gárate R., Sres. Miguel Angel Garrido Agüero, Juan Pablo Sáez R.

➤ **Consejero ausente en la sesión:**

Sres. Álvaro Lavín A., Franco Sabat F., Jaime Tohá G.





- **Consejeros presentes en la Sesión y no activaron el sistema de votación:**  
Felipe Berrios Ubilla, Rafael Izquierdo García- Huidobro.

**192-16 El Consejo por mayoría de votos aprueba la propuesta del Intendente, recomendada favorablemente por la Comisión de Medio Ambiente en orden a rectificar el monto del proyecto aprobado por Acuerdo N° 149-16 adoptado en Sesión N° 15 de fecha 10 de agosto de 2016, denominado “Transferencia de Capacitación en Valorización de Residuos en la R.M.” Código IDI 30459236-0 por un monto de M\$ 966.944, bajo la modalidad Circular 33, FNDR.**

- **Consejeros presentes en la sesión y votos a favor:**

Sr. Marcos Aranguiz C., Sras. Elizabeth Armstrong G., Mariana Aylwin O., Sres. Felipe Berrios Ubilla, Claudio Bustamante G., René Díaz J., Carlos Escobar P., Jaime Escudero R., Jaime Fuentealba M., Srta. Paula Gárate R., Sres. Miguel Angel Garrido Agüero, Leonardo Grijalba V., Manuel Hernández V., Rafael Izquierdo García- Huidobro Sra. Eva Jiménez U., Sres. Celín Moreno C., Luciano Pavez S., Héctor Rocha P., Sras. Carmen Romo S., María Antonieta Saa Díaz, Sres. Juan Pablo Sáez R., Rodolfo Seguel M., Roberto Sepúlveda H., José Soto S., y Sra. Paula Zúñiga C.

- **Consejeros que se abstienen:**

Sras. Claudia Faúndez F., Karin Luck U., Sres. Carlos Norambuena C., José Agustín Olavarría R., Tomás Poblete G., Ignacio Ruiz-Tagle B.

- **Consejero ausente en la sesión:**

Sres. Álvaro Lavín A., Franco Sabat F., Jaime Tohá G.



CONSEJO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

ASISTENCIA CONSEJEROS REGIONALES

SESIÓN ORDINARIA Nº 18 – MIÉRCOLES 28 SEPTIEMBRE 2016

ASISTENCIA FINAL

Nº	NOMBRE CONSEJERO	PRESENTE	AUSENTE
1	Aranguiz Carter Marcos	✓	
2	Armstrong González Elizabeth	✓	
3	Aylwin Oyarzún Mariana	✓	
4	Berrios Ubilla Felipe	✓	
5	Bustamante Gaete Claudio	✓	
6	Díaz Jorquera René	✓	
7	Escobar Paredes Carlos	✓	
8	Escudero Ramos Jaime	✓	
9	Faúndez Fuentes Claudia	✓	
10	Fuentealba Maldonado Jaime	✓	
11	Gárate Rojas Paula	✓	
12	Garrido Agüero Miguel Angel	✓	
13	Grijalba Vergara Leonardo	✓	
14	Hernández Vidal Manuel	✓	
15	Izquierdo García-Huidobro Rafaél	✓	
16	Jiménez Urízar Eva	✓	
17	Lavín Aliaga Álvaro	✓	✓
18	Luck Urban Karin	✓	
19	Moreno Cruz Celín	✓	
20	Norambuena Castro Carlos	✓	
21	Olavarría Rodríguez José Agustín	✓	
22	Pavéz Sanhueza Luciano	✓	
23	Poblete Grbic Tomás	✓	
24	Rocha Pérez Héctor	✓	
25	Romo Sepúlveda Carmen	✓	
26	Ruiz-Tagle Barros Ignacio	✓	
27	Saa Díaz María Antonieta	✓	
28	Sabat Fernández Franco	✓	✓
29	Sáez Rey Juan Pablo	✓	
30	Seguel Molina Rodolfo	✓	
31	Sepulveda Hermsilla Roberto	✓	
32	Soto Sandoval José	✓	
33	Tohá González Jaime	✓	✓
34	Zúñiga Calderón Paula	✓	
	<b>TOTAL</b>	<b>31</b>	<b>3</b>

REPUBLICA DE CHILE  
SECRETARÍA EJECUTIVA  
JORGE CARO FERNÁNDEZ  
Secretario Ejecutivo  
Consejo Regional Metropolitano de Santiago

REPUBLICA DE CHILE  
SECRETARÍA EJECUTIVA  
JORGE CARO FERNÁNDEZ  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

rbh